



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
José Luis Bustamante y Rivero  
Creado por Ley 26455

000012

**ACUERDO DE CONCEJO N° 154-2003-MDJLB y R**

J. L. Bustamante y Rivero 2003, diciembre 22

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

**VISTO.-** En Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 15 de diciembre, el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero para el año fiscal 2004;

**CONSIDERANDO :**

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto ha presentado ante el despacho de Alcaldía, el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero para el año fiscal 2004 de conformidad con las normas vigentes, a fin de que sea presentado ante el Concejo Municipal para su respectiva aprobación.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el literal d) del Art. 42° de la Ley 27783, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar su Presupuesto Institucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y a las Leyes Anuales de Presupuesto.

Que, conforme lo establece el numeral 22.4 del art. 22° de la Ley 27209, Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, cada Municipalidad Provincial y Distrital aprueba su respectivo presupuesto institucional en concordancia con lo prescrito en el Art. 195° de la Constitución Política del Estado.

Que, habiéndose cumplido en la formulación del presente Presupuesto con las normas establecidas en la Resolución Directoral N° 020-2003-EF/76.01 que aprueba la Directiva N° 010-2003-EF/76.01, se puso de consideración del Concejo Municipal el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero para el año fiscal 2004.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto unánime de sus Miembros.

**ACUERDA :**

**ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE** el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero para el Año Fiscal 2004 por un monto de S/. 10'999,139.00 nuevos soles.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE** a las oficinas correspondientes la ejecución del presente Presupuesto 2004. Conforme a Ley.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

AZT/EPF/anzh  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Secretaría General  
Asesoría Legal  
Administración  
Planificación y Presupuesto



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

*Segundo*  
Dr. Alfredo Zegarra Tejada  
ALCALDE

00421

